



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ  
INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I  
PROTECCIÓ CIVIL

## INSOP 6.01

INSTRUCCIÓN OPERATIVA PARA LA  
ACTIVACIÓN Y COLABORACIÓN  
CONJUNTA CON EL SERVICIO SAUS DEL  
AYTO DE VALENCIA

Versión: 1  
Fecha: Septiembre 2022

Página 1 de 6

# INSTRUCCIÓN OPERATIVA PARA LA ACTIVACIÓN DEL SERVICIO SAUS DEL AYTO DE VALENCIA



## ÍNDICE

---

1	OBJETO.....	3
2	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
4	DOCUMENTACIÓN ASOCIADA.....	4
4.1	NORMATIVA DE REFERENCIA.....	4
4.2	DOCUMENTACIÓN INTERNA RELACIONADA.....	4
5	SISTEMÁTICA DE REALIZACIÓN / INTERVENCIÓN.....	4
5.1	TAREAS ESPECÍFICAS.....	4
5.1.1	MANDO DE LA INTERVENCIÓN.....	4
5.1.2	CECOM .....	4
5.1.3	BZ .....	5
6	SEGURIDAD Y SALUD EN LA INTERVENCIÓN. EQUIPAMENTO .....	5
7	PUBLICACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN.....	5
7.1	ACTIVIDADES ASOCIADAS A REALIZAR EN LOS PARQUES.....	5
8	ANEXOS.....	6
8.1	ANEXO I: TIPOLOGÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS ATENDIDAS POR EL SAUS.....	6

  <b>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</b> DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	<h1>INSOP 6.01</h1> <h2>INSTRUCCIÓN OPERATIVA PARA LA ACTIVACIÓN Y COLABORACIÓN CONJUNTA CON EL SERVICIO SAUS DEL AYTO DE VALENCIA</h2>	Versión: 1 Fecha: Septiembre 2022  Página 3 de 6
--	---	---

## 1 **OBJETO.**

El objeto del presente documento es establecer la sistemática de activación del Servicio de Atención a Urgencias Sociales y Colaboración en Emergencias (SAUS), servicio del Ayuntamiento de Valencia integrado en la red de Servicios Sociales Municipales.

El **SAUS**, es un **dispositivo de atención social permanente que atiende las 24 horas los 365 días del año, integrado en el Área de Bienestar y Derechos Sociales**.

**Perfil de las personas atendidas por el servicio SAUS:** Personas de la ciudad de Valencia que puedan encontrarse en situación de urgencia social.

**La urgencia social** es la definida como aquella situación de desprotección social provocada por un hecho inesperado. Se consideran **situaciones de urgencia social** las siguientes:

- Aquella desencadenada por un hecho imprevisto que afecta a la persona con dificultades para resolver el problema por sus propios medios, que les coloca en situación de riesgo.
- Aquella situación que precisa de una intervención profesional inmediata, que no admite demora, y que de no producirse puede tener efectos negativos sobre la persona o el grupo de afectados.
- La situación planteada está limitada en el tiempo, tiene un inicio y un final. Sería objeto de intervención hasta la aparición de los circuitos habituales de atención de los Servicios Sociales Municipales.
- Asimismo, la intervención está limitada a acciones puntuales ya que cualquier acción que se prolongue en el tiempo sería objeto de otro tipo de actuación.

El SAUS dispone, las 24 horas del día, de un equipo conformado por:

- Un **Técnico de Trabajo Social**.
- Un **Integrador Social**.
- Un **Psicólogo**.

## 2 **ÁMBITO DE APLICACIÓN.**

Todas las intervenciones del DBPIEPC, en las que alguna de las personas implicadas en ella pueda encontrarse en alguna de las situaciones de urgencia y/o emergencia social anteriormente descritas, citando a modo de ejemplo:

- Falta de alternativa habitacional (incendio, derrumbe, inundación, etc...).
- Comunicación de malas noticias (incendio, víctimas en accidente de tráfico, suicidio, etc...).
- Tentativa suicida.
- Gestión emocional con múltiples víctimas.
- Etc.

No serán beneficiarios del SAUS las personas en situación de cronicidad que no se encuentran en situación de urgencia. **No se realizarán traslados o acompañamientos no vinculados a una urgencia social.**

  <b>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA</b> DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES I PROTECCIÓ CIVIL	<h1>INSOP 6.01</h1> <h2>INSTRUCCIÓN OPERATIVA PARA LA ACTIVACIÓN Y COLABORACIÓN CONJUNTA CON EL SERVICIO SAUS DEL AYTO DE VALENCIA</h2>	Versión: 1 Fecha: Septiembre 2022 Página 4 de 6
--	---	---

### 3 GLOSARIO DE TÉRMINOS.

- **SAUS:** Servicio de Atención a Urgencias Sociales y Colaboración en Emergencias. Dispositivo de atención social permanente que atiende los 365 días del año en horario no cubierto por los Servicios Sociales Municipales.
- **CMSS:** Centro Municipal de Servicios Sociales.

### 4 DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

#### 4.1 NORMATIVA DE REFERENCIA.

- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunitat Valenciana.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado.
- Acuerdo Plenario del 15 de Enero de 1993 del Ayuntamiento de Valencia, que aprueba la normativa interna sobre Protección contra Incendios.

#### 4.2 DOCUMENTACIÓN INTERNA RELACIONADA.

- Orden de vestuario vigente.

### 5 SISTEMÁTICA DE REALIZACIÓN / INTERVENCIÓN.

Cuando en alguna de las intervenciones del DBPIEPC sea detectada la necesidad de valoración de la urgencia social de alguna de las personas implicadas, se procederá de la siguiente manera:

#### 5.1 TAREAS ESPECÍFICAS.

##### 5.1.1 MANDO DE LA INTERVENCIÓN

- Valorar la situación de la persona/víctima implicada víctima para activar el servicio.
- Contactar con CECOM para que gestione la activación del SAUS cuando proceda.
- Informar al personal del servicio SAUS de las medidas preventivas necesarias y definir su campo de actuación en base a los riesgos presentes en la intervención.

##### 5.1.2 CECOM

- Contactar con el Servicio SAUS, a petición del mando de la intervención:
  - La activación se producirá **directamente a través de la línea principal - 683 141 785, de la secundaria - 683 141 781 o a través de Policía Local.**

  <p>AJUNTAMENT DE VALÈNCIA DEPARTAMENT DE BOMBERS, PREVENCIÓ INTERVENCIÓ EN EMERGENCIES I PROTECCIÓ CIVIL</p>	<h1>INSOP 6.01</h1> <h2>INSTRUCCIÓN OPERATIVA PARA LA ACTIVACIÓN Y COLABORACIÓN CONJUNTA CON EL SERVICIO SAUS DEL AYTO DE VALENCIA</h2>	<p>Versión: 1 Fecha: Septiembre 2022 Página 5 de 6</p>
--	---	--

- Facilitar datos (DNI, SIP, Edad, Dirección y telf.) y descripción de la situación.
- Serán atendidas por el SAUS aquellas personas que principalmente se encuentran en una situación de urgencia y/o emergencia social.
- No serán beneficiarios del SAUS las personas en situación de cronicidad que no se encuentran en situación de urgencia. No se realizarán traslados o acompañamientos no vinculados a una urgencia social.
- Ante la entrada de un **caso de Tentativa Suicida se deberá activar al SAUS en todo caso**, sin esperar a la valoración del mando en la intervención.
- De igual manera, desde SAUS también se podrá solicitar la presencia de bomberos, contactando directamente con CECOM, cuando esta pueda ser requerida.

### 5.1.3 BZ

- Colaborar con el SAUS (o Servicios Sociales) para posibles movilizaciones de personas afectadas.

## 6 SEGURIDAD Y SALUD EN LA INTERVENCIÓN. EQUIPAMIENTO

El equipamiento será el propio de la situación que haya provocado la intervención, definido en su correspondiente PROCOP y en la Orden de Vestuario vigente.

## 7 PUBLICACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN.

### 7.1 ACTIVIDADES ASOCIADAS A REALIZAR EN LOS PARQUES.

- Recordatorio de la INSOP 6.01 en sesión teórica, poniendo énfasis en los casos particulares en los que se pueden activar los distintos servicios.



## 8 ANEXOS

### 8.1 ANEXO I: TIPOLOGÍA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS ATENDIDAS POR EL SAUS

- P1. ABANDONO DE MENORES
- P2. AGRESIÓN FÍSICA
- P3. VIOLENCIA SEXUAL
- P4. ALERTA CAMPAÑA DE FRÍO
- P5. ALERTA OLA DE CALOR
- P6. ALERTA POR INSALUBRIDAD EN VIVIENDA**
- P7. ASENTAMIENTO
- P8. CARENCIA DE SERVICIOS BÁSICOS EN VIVIENDA**
- P9. COLABORACIÓN EN EMERGENCIAS Y/O CATÁSTROFES**
- P10. COMUNICACIÓN DE MALAS NOTICIAS**
- P11. COORDINACIÓN CON CAST/SPAI/CMSS Y OTROS
- P12. COORDINACIÓN CON URGENCIAS HOSPITALARIAS
- P13. CRISIS PSIQUIÁTRICA AGUDA**
- P14. DESALOJO POR VÍA DE URGENCIA**
- P15. DESCONOCIMIENTO DE RECURSOS SOCIALES
- P16. FALLECIMIENTO DE PERSONAS SIN RECURSOS ECONÓMICOS
- P17. GESTIÓN DE CONFLICTOS
- P18. INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN
- P19. INTENTO DE SUICIDIO**
- P20. MENOR EN RIESGO SOCIAL
- P21. PÉRDIDA DE LA AUTONOMÍA FUNCIONAL
- P22. PÉRDIDA REPENTINA DE SERES QUERIDOS
- P23. PÉRDIDA/DESORIENTACIÓN DE PERSONAS**
- P24. PERSONA CON ABUSO DE DROGAS
- P25. PERSONA DEPENDIENTE EN SITUACIÓN ABANDONO
- P26. PERSONA EN TRÁNSITO
- P27. PROCEDIMIENTO PÉRDIDA REPENTINA DE ALOJAMIENTO
- P28. PERSONA SIN HOGAR EN URGENCIA SOCIAL**
- P29. ROBO/ PÉRDIDA DE PERTENENCIAS
- P30. RUTA DE CALLE
- P31. SOLEDAD SOBREVENIDA
- P32. SUICIDIO**
- P33. VIOLENCIA DE GÉNERO
- P34. VIOLENCIA INTRA-FAMILIAR
- P35. INCIDENCIAS EN VIVIENDAS MUNICIPALES
- P36. REFUGIADO/ASILO POLÍTICO
- P37. COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS
- P38. COLABORACIÓN REFUGIADOS/AS UCRANIA
- P39. PRIMERA ACOGIDA PERSONAS EN PROCESO DE MIGRACIÓN